

**INFORME DE COMISARIO  
COSTAMURCIELAGO S.A.  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

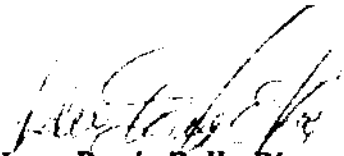
*A los señores accionistas de la empresa COSTAMURCIELAGO S.A:*

- 1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Empresa COSTAMURCIELAGO S.A con Ruc 1391724489001, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2016.*
- 2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo he revisado el Balance General de la empresa COSTAMURCIELAGO S.A al 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, Cambios en el patrimonio y Flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.*
- 3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estado financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soportan grandes cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi revisión, provee una base razonable para mi opinión.*
- 4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa COSTAMURCIELAGO S.A al 31 de Diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.*
- 5. Como parte de mi revisión, verifiqué, con relación que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones de la junta general*

*de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.*

- 6. Los resultados de mi revisión, no revelaron, situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se considerarían incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de COSTAMURCIELAGO S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2016.*
- 7. Adicionalmente, basados en los informes de los administradores, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2016. Por consiguiente, mi revisión no abarca todos los procedimientos y técnicas de control, y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.*
- 8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimiento tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2013.*
- 9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.*

Manta, 08 de Abril del 2017

  
**Ing.. Doris Bello Rivera.**  
**COMISARIO**